SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
ORDEN DE INICIO DE OBRAS.

Ciudad del Este, 11 de Diciembre del 2024.-

SEÑOR: CELSO SANDOVAL JARA – C.I. N° 2.271.467
S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMPORT & EXPORT S.A. – RUC N° 80053392-5
DOMICILIO LEGAL: TTE. MANUEL CABELLO 835 C/ CARLOS A. LOPEZ
CIUDAD DEL ESTE – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESENTE:

Ref.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 27/2024 – ID N° 454.987, CONTRATO N° 95/2024, "CONSTRUCCION DE CENTRO CULTURAL EN EL DISTRITO DE HERNANDARIAS - AD REFERENDUM- PLURIANUAL 2.024-2.026" – ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN N° 2883/2024.

Me dirijo a usted con relación al contrato de referencia, suscrito entre la empresa S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMPORT & EXPORT S.A. y la GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ a fin de remitir la **ORDEN DE INICIO**, para la ejecución de la obra que forma parte del Contrato N° 95/2024: **CONSTRUCCION DE CENTRO CULTURAL EN EL DISTRITO DE HERNANDARIAS,** por el cual, se le comunica al contratista lo siguiente.

- Mediante esta Orden de inicio se le informa al contratista iniciar los trabajos indicados a partir de los 10 días del presente contrato
- Que el plazo para finalizar la obra es de 420 días, por el cual se estima la finalización de la obra es el viernes, 13 de marzo de 2026.
- Que en una reunión de pre - inicio celebrada en la fecha de la misma autorización por la secretaria de obras se indica el plazo estimado para el inicio de las obras, además de la entrega de la documentación (planos, planillas y especificaciones técnicas) tanto en formato digital como físico.

Dado que la obra fue adjudicada a la empresa S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMPORT & EXPORT S.A; mediante la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 27/2024 – ID N° 454.987, se establecen las fechas de inicio y finalización de la obra a continuación.

RESUMEN DE CONTROL DE PLAZO	
Fecha de Inicio	miercoles, 11 de diciembre de 2024
Plazo de contrato	457 días
Fecha de Finalización	viernes, 13 de marzo de 2026

Por lo tanto, se establece que el plazo de vigencia de la presente autorización según lo mencionado el pliego de bases y condiciones, contados a partir de la fecha de recepción de la misma y en acuerdo al cronograma de trabajo. El plazo mencionado podrá prorrogarse a criterio de la Convocante conforme a los cambios climáticos y otros factores que imposibiliten la ejecución de los trabajos.

Atentamente:

ING. LIDER DAVID JIMÉNEZ SILVA
SECRETARIO DE OBRAS
GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

SERVICON S.R.L.
RUC 80085144-7
Arq. Mariaela Rey
Reg. MOPC N° 4.313

S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP
RUC 8005339